

JGE98/2009

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ÍNDICE DE LA MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2008 – 2009.

Antecedentes

1. Desde su creación en 1990, el Instituto Federal Electoral ha orientado sus esfuerzos al cumplimiento puntual de todas las responsabilidades inherentes al mandato que le confiere la ley como organismo público autónomo encargado de la organización de las elecciones federales, garantizando su desarrollo pacífico, asegurando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y rigiéndose bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Posterior a los procesos electorales federales de 1991, 1994, 1997, 2000 y 2003, en aras de documentar, difundir y transparentar las múltiples actividades del Instituto ante sí mismo y ante la ciudadanía, la autoridad electoral ha editado y publicado una memoria al final de cada proceso electoral federal, con el objetivo de dar cuenta de las actividades y los acontecimientos más importantes ocurridos en sus diferentes etapas.
3. El 25 de febrero de 2004, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria por unanimidad de votos la Guía Temática para la elaboración de la memoria de los procesos electorales federales ordinario 2002-2003 y extraordinario 2003.
4. El 25 de marzo de 2004, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó por unanimidad de votos el índice para la elaboración del volumen analítico y la propuesta de versión ejecutiva de la Memoria del Proceso Electoral Federal 2003.

5. El 15 de diciembre de 2008, la Junta General Ejecutiva aprobó en sesión ordinaria el Calendario Anual de Actividades del Instituto Federal Electoral para el año 2009. En dicho documento se establece que, a la Dirección del Secretariado, le corresponde elaborar el índice para la edición de la *Memoria del Proceso Electoral Federal 2008-2009* y presentarlo a la consideración de la Junta General Ejecutiva.
6. Asimismo, se establece que la Dirección del Secretariado solicitará a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas las aportaciones que les corresponda conforme al índice aprobado para la *Memoria del Proceso Electoral Federal 2008-2009*, con la finalidad de integrarlas en un solo documento.
7. Durante los meses de octubre y noviembre de 2009, el proyecto de índice de la *Memoria* fue puesto a consideración de los órganos centrales del Instituto Federal Electoral para sus comentarios y observaciones, los cuales fueron atendidos e incorporados.

C o n s i d e r a n d o

- I. Que el artículo 6, base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- II. Que el artículo 41, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los

ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

- III. Que el artículo 1, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que dicho Código regula las normas constitucionales relativas a la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión.
- IV. Que el artículo 3, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que la aplicación de las normas en él contenidas corresponde al Instituto Federal Electoral, dentro de su ámbito de competencia.
- V. Que el artículo 106, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento, y control, por las disposiciones constitucionales conducentes y las del propio Código.
- VI. Que la Junta General Ejecutiva, según lo determinado por el artículo 121, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es presidida por el Presidente del Consejo, y se integra con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.
- VII. Que de acuerdo con el artículo 122, numeral 1, incisos b) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Junta General Ejecutiva del Instituto tiene como atribuciones fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, y las demás que le encomienden dicho Código, el Consejo General o su Presidente.

- VIII.** Que en términos del dispositivo 123, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General Ejecutiva, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
- IX.** Que el artículo 39, párrafo 2, incisos b) y h) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, establece que le corresponde al Secretario Ejecutivo ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, así como establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta General Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
- X.** Que la Dirección del Secretariado, según lo determinado por el artículo 4, párrafo 4, apartado A, inciso a), numeral V; 66, numeral 1, incisos c), n) y o), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, es un órgano técnico adscrito a la Secretaría Ejecutiva y tiene dentro de sus atribuciones apoyar al Secretario Ejecutivo en la integración de las Políticas y Programas Generales del Instituto; así como elaborar los trabajos especiales encargados por la Secretaría Ejecutiva y acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.
- XI.** Que en términos del Calendario Anual de Actividades del Instituto Federal Electoral para el año 2009, aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva el 15 de diciembre de 2008, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección del Secretariado, elaborará el índice para la edición de la *Memoria del Proceso Electoral Federal 2008-2009* y solicitará a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas las aportaciones que les correspondan.
- XII.** Que uno de los objetivos principales para la elaboración de la *“Memoria”* es la de dar testimonio de hechos y eventos de una realidad pasada, reciente o remota, a la luz del conocimiento que se tiene de esa historia; para el caso que nos ocupa, se pretende asegurar la óptima transmisión a la ciudadanía

de la información más relevante, cualitativa y cuantitativa, sobre el proceso electoral, así como la de ampliar el acervo documental del Instituto. Además, busca constituirse en una fuente permanente de consulta para investigadores, académicos, estudiantes, funcionarios, trabajadores del Instituto y para los partidos políticos, que son los actores fundamentales de los procesos electorales.

De conformidad con los antecedentes y consideraciones vertidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, base V y 41, base V, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, párrafo 2, inciso b); 106 párrafo 4; 121, numeral 1; 122, numeral 1, incisos b) y o); 123, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, párrafo 4, apartado A, inciso a), numeral V; 39 párrafo 2, incisos b) y h), 66 numeral 1, incisos c), n) y o) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; la Junta General Ejecutiva expide el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba en sus términos el índice de la *Memoria del Proceso Electoral Federal 2008-2009*, que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que solicite, por conducto de la Dirección del Secretariado, a las Direcciones Ejecutivas y a las Unidades Técnicas las aportaciones que les corresponda conforme al índice aprobado para la *Memoria del Proceso Electoral Federal 2008-2009* e integrarlas, en términos del considerando XI del presente Acuerdo.

Tercero.- El presente Acuerdo deberá publicarse en la *Gaceta* del Instituto Federal Electoral.



**PROPUESTA DEL ÍNDICE PARA LA
MEMORIA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2008–2009**

Capítulo	Contenido
1.- El Proceso Electoral Federal en México	<p>1.1.- Presentación</p> <p>1.2.- Introducción</p>
2.- Marco regulatorio	<p>2.1.- Marco legal</p> <p>2.1.1.- Reforma electoral 2007–2008</p> <p>2.2.- Normatividad interna</p>
3.- La autoridad electoral	<p>3.1.- Los órganos de dirección</p> <p>3.1.1.- El Consejo General</p> <p>3.1.1.1.- Integración y funcionamiento del Consejo General</p> <p>3.1.1.2.- Integración y funcionamiento de las comisiones del Consejo General</p> <p>3.1.1.3.- Acuerdos y resoluciones aprobados durante el Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>3.1.2.- Los consejos locales y distritales</p> <p>3.1.2.1.- Designación de los consejeros presidentes de los consejos locales y distritales</p> <p>3.1.2.2.- Designación de los consejeros electorales de los consejos locales y distritales</p> <p>3.1.2.3.- Acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los consejos locales y distritales</p> <p>3.1.2.4.- Instalación de consejos locales y distritales</p> <p>3.1.2.5.- Actividades de orientación y capacitación a los integrantes de los consejos locales y distritales</p> <p>3.1.2.6.- Acuerdos y resoluciones aprobados por los consejos locales y distritales durante el Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>3.1.2.7.- Integración de comisiones de consejeros electorales locales y distritales</p> <p>3.2.- Los órganos ejecutivos</p> <p>3.2.1.- Presidencia del Consejo General</p> <p>3.2.1.1.- Junta General Ejecutiva</p> <p>3.2.2.- Secretaría Ejecutiva</p> <p>3.2.3.- Direcciones Ejecutivas</p> <p>3.2.4.- Juntas Locales y Distritales Ejecutivas</p> <p>3.2.4.1.- Integración y funcionamiento de las juntas locales y distritales ejecutivas</p> <p>3.2.4.2.- Oficinas municipales</p>

Capítulo	Contenido
	<p>3.3.- Órganos técnicos de acuerdo como lo establece el artículo 4° del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral</p> <p>3.4.- Órganos de vigilancia</p> <p>3.4.1.- Integración y funcionamiento</p> <p>3.4.2.- Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores</p> <p>3.4.3.- Comisiones locales y distritales de vigilancia</p> <p>3.4.4.- Comité Nacional de Supervisión y Evaluación</p> <p>3.5.- Órganos de control</p> <p>3.5.1.- Antecedentes</p> <p>3.5.2.- Programas especiales de auditoría</p> <p>3.5.3.- Investigación administrativa de irregularidades contenidas en el Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>3.5.4.- Procedimientos administrativos seguidos en el proceso electoral</p> <p>3.6.- Integración y funcionamiento del Servicio Profesional Electoral</p> <p>3.6.1.- El personal de las áreas centrales del Instituto</p> <p>3.6.2.- El personal de los órganos desconcentrados del Instituto</p> <p>3.6.3.- Incorporación al Servicio Profesional Electoral por medio del concurso de incorporación en su modalidad de oposición y la vía de urgente ocupación</p> <p>3.6.4.- Actualización del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales</p> <p>3.6.5.- Evaluación especial de los miembros del Servicio Profesional Electoral durante el Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>3.6.6.- Estímulos a los funcionarios de carrera</p> <p>3.6.7.- Aplicación del procedimiento para la determinación de sanciones</p> <p>3.6.8.- Atención y seguimiento de quejas y/o denuncias respecto de presuntas infracciones a la normatividad de miembros del Servicio Profesional Electoral</p> <p>3.6.9.- Actualización del Catálogo General de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral</p> <p>3.6.10.- Programa de reforma del Estatuto del Servicio Profesional Electoral</p>

Capítulo	Contenido
4.- Los actores de la competencia electoral	<p>4.1.- Partidos políticos nacionales</p> <p>4.2.- Agrupaciones políticas nacionales</p> <p>4.3.- Registro de coaliciones entre partidos políticos</p> <p>4.4.- Registro de plataformas electorales</p> <p>4.5.- Acuerdos de participación entre partidos políticos y agrupaciones políticas</p> <p>4.6.- Registro de candidatos</p> <p>4.6.1.- Para los cargos de diputados federates por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional</p>
5.- Instrumentos electorales	<p>5.1.- Actualización del Padrón Electoral</p> <p>5.1.1.- Módulos de Atención Ciudadana (MAC)</p> <p>5.1.2.- Movimientos: inscripciones, corrección de datos, cambio de domicilio, reposición por extravío o deterioro grave</p> <p>5.1.3.- Trámites concluidos con la obtención de la credencial para votar</p> <p>5.1.4.- Jóvenes que cumplieron dieciocho años entre el 1 de octubre 2008 y el 5 de julio de 2009</p> <p>5.1.5.- Campaña de reposición de credenciales por extravío o deterioro grave</p> <p>5.1.6.- Campaña de expedición de credenciales</p> <p>5.1.7.- Campaña de Actualización Intensa 2008–2009 y Período de Reposición 2009</p> <p>5.1.8.- Envío de avisos ciudadanos</p> <p>5.1.9.- Procedimiento de resguardo de formatos de credencial no recogidos por los ciudadanos durante el Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>5.1.10.- Cancelación de solicitudes de inscripción, pertenecientes a aquellos ciudadanos que no acudieron a recoger su credencial</p> <p>5.1.11.- Cancelación de credenciales y casos especiales</p> <p>5.2.- Depuración del Padrón Electoral</p> <p>5.2.1.- Detección y eliminación de registros duplicados</p> <p>5.2.2.- Acciones de concertación para formalizar la entrega de información con autoridades de instituciones externas de la administración pública federal y adscritas a las 32 administraciones estatales</p>

Capítulo	Contenido
	<p>5.2.3.- Ciudadanos fallecidos, suspendidos en sus derechos políticos y aquellos mexicanos por naturalización que perdieron o renunciaron a la nacionalidad mexicana</p> <p>5.2.4.- Ciudadanos rehabilitados en sus derechos políticos</p> <p>5.2.5.- Procedimiento alterno para dar de baja del Padrón Electoral los registros de ciudadanos fallecidos</p> <p>5.3.- Actualización cartográfica</p> <p>5.4.- La credencial para votar con fotografía</p> <p style="padding-left: 20px;">5.4.1.- Medios de identificación</p> <p style="padding-left: 20px;">5.4.2.- Modelo de la credencial para votar</p> <p style="padding-left: 20px;">5.4.3.- Medidas de seguridad y sistema de producción</p> <p style="padding-left: 20px;">5.4.4.- Integración de la CURP en la credencial para votar</p> <p>5.5.- Protección de derechos ciudadanos</p> <p style="padding-left: 20px;">5.5.1.- Solicitudes de expedición de la credencial para votar</p> <p style="padding-left: 20px;">5.5.2.- Solicitudes de rectificación a la Lista Nominal de Electores</p> <p style="padding-left: 20px;">5.5.3.- Demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano</p> <p>5.6.- Acceso a la información del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores</p> <p style="padding-left: 20px;">5.6.1.- Comisiones de Vigilancia y Participación de los Partidos Políticos</p> <p style="padding-left: 20px;">5.6.2.- Exhibición de la Lista Nominal de Electores y de las observaciones de los partidos políticos</p> <p style="padding-left: 20px;">5.6.3.- Entrega de la Lista Nominal de Electores y de las observaciones de los partidos políticos</p> <p style="padding-left: 20px;">5.6.4.- Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía</p> <p style="padding-left: 20px;">5.6.5.- Lista Nominal de Electores con fotografía producto de instancias administrativas y resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p>5.7.- Calidad de la Lista Nominal de Electores definitiva para la jornada electoral</p> <p style="padding-left: 20px;">5.7.1.- Verificación nacional muestral</p> <p style="padding-left: 20px;">5.7.2.- Comité Técnico del Padrón Electoral</p> <p>5.8.- Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores definitivos y válidos</p>

Capítulo	Contenido
<p>6.- Condiciones de la competencia</p>	<p>6.1.- Asignación y suministro del financiamiento público 6.1.1.- A los partidos políticos 6.1.2.- A las coaliciones 6.2.- Regulación del financiamiento privado 6.3.- Topes a los gastos de campaña</p>
<p>7.- El Instituto Federal Electoral como autoridad única para administrar los tiempos en radio y televisión en materia electoral</p>	<p>7.1.- Marco legal 7.2.- Cartografía de radio 7.3.- Cartografía de televisión 7.4.- Monitoreo de spots 7.5.- Estadísticas</p>
<p>8.- Administración de tiempos del Estado en radio y televisión</p>	<p>8.1.- Administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión durante el Proceso Electoral Federal 2008–2009 8.1.1.- Partidos políticos 8.1.2.- Autoridades electorales 8.2.- Administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión para partidos políticos y autoridades electorales durante los procesos electorales locales coincidentes con el Proceso Electoral Federal 2008–2009 8.2.1.- Campeche 8.2.2.- Colima 8.2.3.- Distrito Federal 8.2.4.- Guanajuato 8.2.5.- Jalisco 8.2.6.- Estado de México</p>

Capítulo	Contenido
<p>9.- Integración de las mesas directivas de casilla</p>	<p>8.2.7.- Morelos 8.2.8.- Nuevo León 8.2.9.- Querétaro 8.2.10.- San Luis Potosí 8.2.11.- Sonora</p> <p>9.1.- Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) 9.1.1.- Número de SE y CAE contratados 9.1.2.- Difusión de la convocatoria pública para cubrir vacantes de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales 9.1.2.1.- Fecha de inicio y fecha de término 9.1.2.2.- Lugares en los que se colocaron carteles convocatoria 9.1.2.3.- Medios de difusión de la convocatoria 9.1.2.4.- Convocatorias extraordinarias para cubrir vacantes de CAE (en su caso) 9.1.3.- Determinación de sedes alternas para el reclutamiento y selección de los candidatos a ocupar las vacantes de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales 9.1.4.- Selección de aspirantes 9.1.4.1.- Entrega y recepción de solicitudes y documentos. Evaluación curricular 9.1.4.2.- Práctica de inducción 9.1.4.3.- Examen de conocimientos, habilidades y actitudes 9.1.4.4.- Entrevistas para SE y CAE 9.1.4.5.- Evaluación integral 9.1.5.- Publicación de resultados, contratación y lista de reserva 9.1.6.- Determinación y asignación de Zonas de Responsabilidad Electoral (Zore) y Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) 9.1.7.- Capacitación a SE y CAE 9.1.8.- Prendas de identificación para SE y CAE (número de prendas, problemas enfrentados y, en su caso, prendas sustituidas) 9.1.9.- Sustituciones de SE y CAE (causas de baja en ambas etapas) 9.1.10.- Evaluación del desempeño de los SE y CAE 9.1.10.1.- Primera evaluación del desempeño de los SE y CAE 9.1.10.2.- Recontratación de SE y CAE derivado de la primera evaluación 9.1.10.3.- Segunda evaluación del desempeño de SE y CAE 9.1.10.4.- Lista de SE y CAE que por su buen desempeño se hicieron acreedores a un incentivo económico</p>

Capítulo	Contenido
	<p>9.2.- Verificaciones fase 1, reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación de SE y CAE</p> <p>9.2.1.- Verificación a cargo de los vocales y de los vocales ejecutivos distritales</p> <p>9.2.1.1.- Verificación de la difusión de la convocatoria</p> <p>9.2.1.2.- Verificación de la integración de expedientes de los aspirantes a SE y CAE</p> <p>9.2.1.3.- Verificación de las prácticas de inducción</p> <p>9.2.1.4.- Verificación de la aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes</p> <p>9.2.1.5.- Asistencia a la calificación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes</p> <p>9.2.1.6.- Verificación de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el examen de conocimientos, habilidades y actitudes, con respecto a lo capturado en el sistema ELEC2009</p> <p>9.2.1.7.- Verificación de la aplicación de la entrevista</p> <p>9.2.1.8.- Verificación de la calificación de la entrevista con respecto a lo capturado en el sistema ELEC2009</p> <p>9.2.1.9.- Verificación de los cursos de capacitación a SE y CAE</p> <p>9.2.2.- Verificación a cargo de los consejeros locales y distritales</p> <p>9.3.- Visita, notificación y primera capacitación</p> <p>9.3.1.- Determinación y ubicación de centros de capacitación electoral</p> <p>9.3.2.- Generación de la Lista Nominal de Electores para el procedimiento de insaculación</p> <p>9.3.3.- Primera insaculación: entrega y recepción de discos compactos, entrega de listas de insaculados a los partidos políticos, impresión de cartas-notificación para los ciudadanos insaculados</p> <p>9.3.4.- Resultados de la visita y notificación</p> <p>9.3.5.- Resultados de la capacitación a ciudadanos sorteados</p> <p>9.3.6.- Materiales didácticos y de apoyo utilizados en la primera etapa de capacitación</p> <p>9.3.7.- Ciudadanos que resultaron aptos para desempeñarse como funcionarios de las mesas directivas de casilla</p> <p>9.3.8.- Secciones de atención especial</p> <p>9.3.8.1.- Integración de las propuestas de las juntas distritales ejecutivas</p> <p>9.3.8.2.- Verificaciones de las propuestas de secciones de atención especial por parte de los consejos distritales</p> <p>9.3.8.3.- Aprobación de las secciones de atención especial por parte de los consejos distritales</p>

Capítulo	Contenido
	<p>9.3.8.4.- Modificaciones a las secciones de atención especial por parte de los consejos distritales</p> <p>9.3.8.5.- Caracterización de las secciones de atención especial aprobadas</p> <p>9.3.8.6.- Modificación automática de las secciones de atención especial</p> <p>9.3.9.- Secciones ABC</p> <p>9.3.9.1.- Estadísticas finales de secciones ABC</p> <p>9.3.9.2.- Resumen estadístico final de la primera etapa de capacitación</p> <p>9.4.- Verificaciones fase 2, primera etapa de capacitación</p> <p>9.4.1.- Verificación a cargo de los vocales de las juntas distritales ejecutivas</p> <p>9.4.1.1.- Verificación de las actividades de los SE</p> <p>9.4.1.2.- Verificación de las actividades de los CAE y uso de prendas de identificación</p> <p>9.4.1.3.- Análisis de las hojas de datos</p> <p>9.4.1.4.- Calidad de la capacitación</p> <p>9.4.1.5.- Visitas de verificación a ciudadanos sorteados</p> <p>9.4.2.- Verificación a cargo de los consejeros locales y distritales</p> <p>9.5.- Segunda etapa de capacitación</p> <p>9.5.1.- Procedimiento y resultados de la segunda insaculación (insaculación automática e insaculación manual)</p> <p>9.5.2.- Resultados de la entrega de nombramientos a los funcionarios de casilla</p> <p>9.5.3.- Resultados de la capacitación a los funcionarios de casilla</p> <p>9.5.3.1.- Prácticas y simulacros</p> <p>9.5.3.2.- Materiales didácticos y de apoyo utilizados en la segunda etapa de capacitación y en prácticas y simulacros de la jornada electoral</p> <p>9.5.4.- Sustituciones de funcionarios de casilla (del 9 de mayo al 28 de junio)</p> <p>9.5.5.- Sustituciones de funcionarios de casilla (del 29 de junio al 4 de julio)</p> <p>9.5.6.- Casillas ABC</p> <p>9.5.6.1.- Estadísticas finales: casillas ABC</p> <p>9.6.- Integración de las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral</p> <p>9.6.1.- Integración de las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral (funcionarios designados, suplencias y en su caso, ciudadanos tomados de la fila)</p> <p>9.6.1.1.- Resumen estadístico final de la segunda etapa de capacitación</p>

Capítulo	Contenido
	<p>9.7.- Verificaciones fase 3, segunda etapa de capacitación</p> <p>9.7.1.- Verificación a cargo de los vocales de las juntas locales ejecutivas</p> <p>9.7.1.1.- Verificación de las actividades de los SE</p> <p>9.7.1.2.- Verificación de las actividades de los CAE y uso de prendas de identificación</p> <p>9.7.1.3.- Análisis de las hojas de datos</p> <p>9.7.1.4.- Calidad de la capacitación</p> <p>9.7.1.5.- Visitas de verificación a funcionarios designados</p> <p>9.7.2.- Verificación a cargo de los consejeros locales y distritales</p> <p>9.8.- Recursos remitidos y ejercidos para las actividades de verificación</p>
10.- Logística electoral	<p>10.1.- La documentación y los materiales electorales</p> <p>10.1.1.- Diseño, producción, clasificación, almacenamiento y distribución</p> <p>10.1.2.- Entrega a presidentes de casilla</p> <p>10.2.- Procedimiento para la ubicación de las casillas electorales</p> <p>10.2.1.- Número y tipo de casillas</p> <p>10.2.2.- Procedimiento para la recolección paquetes electorales</p> <p>10.2.3.- Procedimiento de aclaración para ciudadanos que no pudiesen votar y de contabilización de ciudadanos en secciones afectadas por las modificaciones al marco geográfico electoral</p>
11.- Observación y vigilancia del Proceso Electoral Federal 2008–2009	<p>11.1.- Consideraciones generales, acuerdos del Consejo General y convenios establecidos con diversas instituciones para la observación y vigilancia del Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>11.1.1.- Vigilancia de encuestas y sondeos de opinión</p> <p>11.2.- Representantes de los partidos políticos</p> <p>11.2.1.- Acreditación de representantes de los partidos políticos</p> <p>11.2.1.1.- Procedimiento para la acreditación de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales</p> <p>11.2.1.2.- Datos estadísticos sobre la acreditación de representantes de los partidos políticos</p>

Capítulo	Contenido
<p>12.- Promoción de la participación ciudadana</p>	<p>11.3.- Observadores electorales y visitantes extranjeros 11.3.1.- Acreditación de observadores electorales y visitantes extranjeros 11.3.1.1.- Datos estadísticos sobre la acreditación de los observadores electorales 11.3.1.2.- Cursos de capacitación a observadores y agrupaciones de observadores electorales 11.3.2.- Capacitación y apoyos adicionales 11.3.2.1.- Número de cursos impartidos y observadores electorales capacitados (estadísticas por género y rangos de edad) 11.3.2.2.- Materiales didácticos y de apoyo utilizados en la capacitación a observadores electorales 11.3.3.- Resultados de la observación 11.4.- Visitantes extranjeros 11.4.1.- Acreditación de visitantes extranjeros 11.4.2.- Capacitación y apoyos adicionales 11.4.3.- Resultados de la observación</p>
	<p>12.1.- Orientación y atención ciudadana IFETEL 12.2.- Estrategia de promoción de la participación electoral 2009 12.2.1.- Programa de Educación para la Participación Democrática 2008–2009 12.2.2.- Programa de promoción del voto en colaboración con organizaciones ciudadanas 12.2.3.- Acciones estratégicas para la promoción del voto 2009 12.3.- Información a la comunidad internacional 12.4.- Otras actividades de promoción de la participación ciudadana 12.4.1.- Programa de Acompañamiento Ciudadano 12.5.- Manifestaciones ciudadanas en torno al voto 12.5.1.- Voto en blanco 12.6.- Estrategia de comunicación del Proceso Electoral Federal 2008–2009</p>

Capítulo	Contenido
<p>13.- Campaña de difusión del Proceso Electoral Federal 2008–2009</p>	<p>13.1.- Campaña de Actualización del Padrón Electoral 13.1.1.- Fechas límite de credencialización. 13.1.2.- Lista nominal. 13.1.3.- Medios de identificación.</p> <p>13.2.- Campaña de Promoción de la Participación Ciudadana 13.2.1.- Voto informado y razonado 13.2.2.- Voto libre y secreto (delitos electorales) 13.2.3.- Llamado a votar (instrucciones de la jornada electoral) 13.2.4.- Funcionarios de casilla (Capacitadores Asistentes y Supervisores Electorales, ciudadanos sorteados, capacitación y simulacro) 13.2.5.- Observadores electorales 13.2.6.- PREP y cómputos distritales</p> <p>13.3.- Campaña de Educación Cívica 13.3.1.- Ejercicio Infantil y Juvenil 13.3.2.- Institucional</p>
<p>14.- Elecciones coincidentes</p>	<p>14.1.- Campeche: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 14.1.1.- Convenios de apoyo y colaboración 14.1.1.1.- Anexos técnicos 14.1.1.2.- Anexos financieros</p> <p>14.2.- Colima: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 14.2.1.- Convenios de apoyo y colaboración 14.2.1.1.- Anexos técnicos 14.2.1.2.- Anexos financieros</p> <p>14.3.- Distrito Federal: elección de diputados de la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales 14.3.1.- Convenios de apoyo y colaboración 14.3.1.1.- Anexos técnicos 14.3.1.2.- Anexos financieros</p>

Capítulo	Contenido
	<p>14.4.- Guanajuato: elección del congreso local y ayuntamientos 14.4.1.- Convenios de apoyo y colaboración 14.4.1.1.- Anexos técnicos 14.4.1.2.- Anexos financieros</p> <p>14.5.- Jalisco: elección del congreso local y ayuntamientos 14.5.1.- Convenios de apoyo y colaboración 14.5.1.1.- Anexos técnicos 14.5.1.2.- Anexos financieros</p> <p>14.6.- México: elección del congreso local y ayuntamientos 14.6.1.- Convenios de apoyo y colaboración 14.6.1.1.- Anexos técnicos 14.6.1.2.- Anexos financieros</p> <p>14.7.- Morelos: elección del congreso local y ayuntamientos 14.7.1.- Convenios de apoyo y colaboración 14.7.1.1.- Anexos técnicos 14.7.1.2.- Anexos financieros</p> <p>14.8.- Nuevo León: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 14.8.1.- Convenios de apoyo y colaboración 14.8.1.1.- Anexos técnicos 14.8.1.2.- Anexos financieros</p> <p>14.9.- Querétaro: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 14.9.1.- Convenios de apoyo y colaboración 14.9.1.1.- Anexos técnicos 14.9.1.2.- Anexos financieros</p> <p>14.10.- San Luis Potosí: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos 14.10.1.- Convenios de apoyo y colaboración 14.10.1.1.- Anexos técnicos 14.10.1.2.- Anexos financieros</p>

Capítulo	Contenido
	<p>14.11.- Sonora: elección de gobernador, congreso local y ayuntamientos</p> <p>14.11.1.- Convenios de apoyo y colaboración</p> <p>14.11.1.1.- Anexos técnicos</p> <p>14.11.1.2.- Anexos financieros</p>
<p>15.- Sistemas de información</p>	<p>15.1.- Sistemas de información del Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>15.1.1.- Sistemas de información</p> <p>15.1.2.- Estructura y funcionamiento</p> <p>15.1.3.- Difusión de la información del Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>15.1.4.- Capacitación a los usuarios y soporte técnico</p>
<p>16.- Jornada electoral</p>	<p>16.1.- Proyecto de comunicación en las juntas ejecutivas distritales para la jornada electoral federal de 2009</p> <p>16.1.1.- Introducción</p> <p>16.1.2.- Estrategias del proyecto de comunicación</p> <p>16.1.3.- Funcionamiento de los medios de comunicación asignados a los capacitadores-asistentes electorales</p> <p>16.2.- Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2009</p> <p>16.2.1.- Planeación y logística para la instrumentación del SIJE 2009</p> <p>16.2.2.- Sistema informático</p> <p>16.2.3.- Resultados</p> <p>16.2.4.- Incidentes</p> <p>16.3.- Modelo Integral de Servicios (MIS) del Registro Federal de Electores</p> <p>16.4.- Estrategia de comunicación del día de la jornada electoral</p> <p>16.4.1.- Acreditaciones a los medios de comunicación</p> <p>16.4.2.- Los medios de comunicación en oficinas centrales</p> <p>16.4.2.1.- Sala de prensa</p> <p>16.4.3.- Los medios de comunicación en las juntas locales y distritales ejecutivas</p> <p>16.4.4.- Información a la comunidad internacional</p> <p>16.5.- Instalación de las casillas</p>

Capítulo	Contenido
	<p>16.6.- Mecanismos para la recolección y traslado de la documentación de las casillas a los consejos distritales</p> <p>16.7.- Ampliación del plazo legal para la entrega de paquetes electorales</p> <p>16.8.- Recepción de paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales</p> <p>16.9.- Resultados electorales</p> <p>16.9.1.- Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)</p>
17.- Resultados electorales y validez de las elecciones	<p>17.1.- Cómputos distritales, declaración de validez y expedición de constancias de mayoría relativa de la elección de diputados federales</p> <p>17.1.1.- Nuevas disposiciones legales del recuento parcial y total de votos</p> <p>17.1.2.- Consejos distritales electorales con recuento parcial y total de votos</p> <p>17.2.- Cómputos de circunscripción plurinominal de las elecciones de diputados federales por el principio de representación proporcional</p> <p>17.3.- Asignación de diputados de representación proporcional</p> <p>17.3.1.- Cuotas de género</p> <p>17.4.- Integración de la Cámara de Diputados</p> <p>17.5.- Pérdida de registro de los partidos políticos</p>
18.- Controversias en materia electoral del Proceso Electoral Federal 2008-2009	<p>18.1.- Procedimiento Administrativo Sancionador Ordinario</p> <p>18.1.1.- Naturaleza del Procedimiento Sancionador Ordinario</p> <p>18.1.2.- Causales del Procedimiento Sancionador Ordinario</p> <p>18.1.3.- Estadísticas de Procedimientos Sancionadores Ordinarios en Consejo General, Consejos Locales y Consejos Distritales</p> <p>18.2.- Procedimiento Administrativo Sancionador Especializado</p> <p>18.2.1.- Naturaleza del Procedimiento Sancionador Especializado</p> <p>18.2.2.- Causales del Procedimiento Sancionador Especializado</p>

Capítulo	Contenido
	<p>18.2.3.- Estadísticas de Procedimientos Sancionadores Especializados en Consejo General, Consejos Locales y Consejos Distritales</p> <p>18.2.4.- Impugnaciones ante el TEPJF: ratificaciones y revocaciones</p> <p>18.3.- Otros procedimientos administrativos</p> <p>18.4.- Medios de impugnación presentados durante el Proceso Electoral Federal 2008–2009</p>
19.- Fiscalización	<p>19.1.- Naturaleza de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos</p> <p>19.2.- Mecanismos de fiscalización del origen y destino de los recursos de los partidos políticos y de los gastos de precampaña y campaña durante el Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>19.2.1.- Revisión de Informes</p> <p>19.2.2.- Inicio de procedimientos oficiosos</p> <p>19.3.- Convenios con organizaciones e instituciones</p> <p>19.4.- Fiscalización a los observadores electorales</p> <p>19.5.- Quejas interpuestas por los partidos políticos, las coaliciones y los ciudadanos sobre el origen y aplicación de los recursos de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>19.5.1.- Impugnaciones ante el TEPJF: ratificaciones y revocaciones</p>
20.- Administración de recursos	<p>20.1.- Recursos utilizados durante el Proceso Electoral Federal 2008–2009</p> <p>20.1.1.- Recursos humanos</p> <p>20.1.2.- Recursos financieros</p> <p>20.1.3.- Recursos materiales</p>
21.- Delitos electorales	<p>21.1.- Denuncias presentadas</p>



**Propuesta del Índice para la
Memoria del Proceso Electoral Federal
2008 – 2009**

Capítulo	Contenido
22.- Transparencia y acceso a la información	<p>22.1.- Normatividad y órganos en materia de transparencia</p> <p>22.2.- Estadísticas de atención a solicitudes de información</p> <p>22.2.1.- Número de solicitudes de información del Instituto Federal Electoral</p> <p>22.2.2.- Número de solicitudes de información de los partidos políticos</p> <p>22.2.3.- Asuntos atendidos por el Comité de Información</p> <p>22.2.4.- Asuntos atendidos por el órgano garante</p> <p>22.2.5.- Temática de la información solicitada</p>
23.- Anexos	